

PROVINCIA DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE  
RÍO TERCERO

# BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO VII – N°309  
Río Tercero (Cba.), 05 de abril de 2013  
mail:gobierno@riotercero.gov.ar

## PROYECTO DE ORDENANZA APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04.04.2013

### FUNDAMENTOS

La firma comercial local Curtiembre Río Tercero S.A. ha solicitado desde hace varios años la transferencia a su favor de una fracción de la calle Santa Rosa, entre Avda. del Mirador y lotes de su propiedad, bajo las condiciones que el Municipio acuerde.

Dicho fracción según informe elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el año 2007, se encontraba sin uso como calle desde años anteriores, siendo utilizado como basural clandestino. Esta situación de no uso se mantiene en la actualidad.

En el sector, solo se registra un lote de otro propietario, al suroeste de dicha calle, que si bien linda en uno de sus lados con el predio ocupado por la calle, tiene frente y salida por Avda. del Mirador.

Los informes actuales de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos indican la posibilidad de aceptar la cesión a cambio de la ejecución de la obra de desagües proyectada por dicha Secretaría para dar solución a los problemas que ocasiona la intersección de las calles Santa Rosa y Avda. del Mirador debido a la gran pendiente existente y al tipo de suelo.

La Secretaría de Obras y Servicios Públicos ha informado además que los costos para dotar de los servicios inexistentes a dicha calle, como alumbrado, agua, energía eléctrica y cloacas ascienden a una suma estimada de Pesos sesenta mil, además de tomar en consideración que la pendiente de la calle lleva las aguas pluviales en forma superficial, ocasionando serios inconvenientes a la Empresa mencionada, por lo que se estima favorable acceder al requerimiento presentado.

La firma tendrá a su cargo la realización de todas las tareas inherentes a la transferencia del predio: mensura parcial para desafectar del dominio público y afectar al dominio privado, inscripción y posterior escritura. Asimismo ejecutará a su exclusiva cuenta la obra de desagües de acuerdo al Proyecto elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y bajo control y verificación de esa área.

A los fines correspondientes se elabora el presente Proyecto de Ordenanza

### PROYECTO DE ORDENANZA

**Art.1°)-** DESAFECTESE del Dominio Público Municipal y AFECTESE al Dominio Privado Municipal una fracción de terreno con frente sobre Avda. del Mirador de Barrio Norte de la ciudad de Río Tercero, que se describe:

Dimensiones: lote irregular que mide 20 mts de frente x 99,34 mts

Superficie: Dos mil ochenta y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (2.085,50 m2)

Colindancias: Noreste: C01.S02.M084 P20 y 24 Mza. s/d lotes A1 y 4 pte.

Sureste: C01.S02.M084 P 03 y 04 Mza. s/d lotes A y B

Suroeste: Avda. del Mirador

Noroeste: C01.S02.M084 P 05 y 06 Mza. s/d lotes 5 y 6

Fracción incorporada al Dominio Público Municipal – Calle Santa Rosa

Las dimensiones y superficies definitivas quedarán determinadas según plano de mensura que se confeccione.

**Art.2°)-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la cesión de la superficie ocupada por parte de la calle Santa Rosa, descrita en el Artículo precedente, a favor de la Curtiembre Río Tercero, en dación o permuta por la obra de desagües proyectada por dicha Secretaría para dar solución a los problemas que ocasiona la intersección de las calles Santa Rosa y Avda. del Mirador, obra que deberá ser ejecutada y concluida y entregada a la Municipalidad debidamente aprobada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en un plazo no mayor a 180 días, a partir del Convenio a suscribir con la Empresa.

**Art.3°)-** La totalidad de los gastos emergentes de las mensuras y transferencias de dominio serán a cargo de Curtiembre Río Tercero.

**Art.4°)-** DE FORMA.

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA  
DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 05 DE ABRIL DE 2013